



Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 129-2023-GPC/MDL

Lurín, 06 de julio de 2023

LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO: El Expediente Administrativo N° 014043-2023, de fecha 26 de junio de 2023, la Sra. Gloria Ana Morales De De la Cruz, en calidad de Presidenta de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominada: "O.S.B COMEDOR KEYKO SOFIA MZ B6 LT 10 II ETAPA AMPLIACIÓN VILLA ALEJANDRO", solicitando el reconocimiento de su nueva Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificada mediante Ley N°30305, en concordancia con los dispuestos en el numeral II del título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, numeral (13) establece: Toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de Organización Jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Que, el artículo 73° numeral (5) y la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar, la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos, procedimientos de fiscalización y Organizar los registros de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, en su numeral 2, sub numeral 2.2 señala: "Que las Municipalidades Distritales tienen como función específica y exclusiva: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno local, en ese sentido, es facultad de y/o atribución de la Municipalidades Distritales otorgar el reconocimiento municipal de las Juntas Directivas, a fin de poder promover la participación vecinal en determinada Jurisdicción".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó la Ordenanza que establece el Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Unico de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) del distrito de Lurín.





Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



Que, conforme al numeral 6.3) del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, se considera Organizaciones Sociales de Base a los siguientes: (...)

Artículo 6° Tipos de Organización Social. (...)

6.3. Organizaciones Sociales de Base de apoyo Alimentario (...)

Son aquellas que desarrollan actividades de apoyo alimentario a las familias de menores recursos económicos, de conformidad con la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM. Pueden, entre otras, adoptar las siguientes denominaciones

- Club de Madres
- Comité de Vaso de Leche.
- Comedores Populares Autogestionarios.
- Cocinas Familiares.
- Centros Familiares.
- Centros Maternos Infantiles.

Que, el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, establece los requisitos para las renovaciones y/o actualizaciones del registro de las Organizaciones Sociales (Renovación y/o Complementación de las juntas directivas), las cuales detalla los siguientes:

Artículo 22° Requisitos que se deben presentar para solicitar la Renovación y/o Actualización del Registro de Organizaciones Sociales. (...)

b) Requisitos que se deben presentar para solicitar la Inscripción y Reconocimiento de las Organizaciones Sociales: Las Organizaciones Sociales, de cualquier tipo y nivel, para obtener su reconocimiento y registro deben presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de Declaración Jurada.
- Copia Fedateada del Acta de Asamblea General en el que conste el acuerdo correspondiente y la elección de la nueva junta directiva y la relación de los miembros que participaron en la Asamblea.
- Copia de la convocatoria o esquila de invitación a la Asamblea General.
- Copia simple del Padrón o nómina de los miembros de la organización.
- Copia Simple del Estatuto de la organización, siempre y cuando haya modificación parcial o total.

Que, a través de la Ordenanza N° 427-2021/ML - Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de fecha 29 de setiembre del 2021, Artículo N° 167° la Gerencia de Participación Ciudadana es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar y promover el desarrollo de las actividades locales, para impulsar la participación de la población en el desarrollo local integral de la jurisdicción local y en el desarrollo de las capacidades sociales referida a la participación vecinal.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 147-2021-GPV/ML, de fecha 20 de junio de 2021, se Reconoció al Consejo Directivo de la Organización Local de Primer Nivel denominada: "O.S.B COMEDOR KEYKO SOFIA MZ B6 LT 10 II ETAPA AMPLIACIÓN VILLA ALEJANDRO", cuyo periodo de gestión comprende desde el 28 de mayo de 2021 al 27 de mayo de 2023.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 014043-2023, de fecha 26 de junio de 2023, la Sra. Gloria Ana Morales De De la Cruz, en calidad de Presidenta de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominada: "O.S.B COMEDOR KEYKO SOFIA MZ B6 LT 10 II ETAPA AMPLIACIÓN VILLA ALEJANDRO", señala que habiendo realizado el proceso de elecciones de





Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



nuestra asociación, solicita su reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para lo cual adjunta los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL de fecha 24 de febrero de 2023, Ordenanza que establece el Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Unico de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) del distrito de Lurín.

De los requisitos presentados por la Presidenta de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominada: "O.S.B COMEDOR KEYKO SOFIA MZ B6 LT 10 II ETAPA AMPLIACIÓN VILLA ALEJANDRO", obra el acta de asamblea general de fecha 24 de junio de 2023, en la que se elige a la nueva junta directiva de dicha organización, la misma que tendrá vigencia por un periodo de 02 años desde el 24 de junio de 2023 al 23 de junio de 2025, de acuerdo a su acta adjunta, en concordancia con su estatuto. La Junta Directiva lo integra los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Gloria Ana Morales De De La Cruz	Presidenta	10099097
02	Nancy Velasquez Julca	Vicepresidenta	07890856
03	Migna Magaly Tecsi Cordova	Secretaria	42172074
04	Clara Adelina Medina Campos	Tesorera	10496493
05	Blanca Corina Fernandez Bayona	Fiscal	08835075
06	Evitt Noemi De La Cruz Morales	Vocal	44371930
07	Ayde Quinto Guillermo	Almacenera	46646797
VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2023 AL 23 DE JUNIO DE 2025			

La Gerencia de Participación Ciudadana, habiendo revisado los documentos presentados por la Presidenta de la "O.S.B COMEDOR KEYKO SOFIA MZ B6 LT 10 II ETAPA AMPLIACIÓN VILLA ALEJANDRO", se observa que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, por lo que resulta necesario expedir el documento de reconocimiento y/o renovación como tipo de Organización Social de Base de Apoyo Alimentario, bajo el primer nivel.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERADOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 169° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MUNICIPAL al Consejo Directivo de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario de primer nivel denominada: "O.S.B COMEDOR KEYKO SOFIA MZ B6 LT 10 II ETAPA AMPLIACIÓN VILLA ALEJANDRO", cuyo periodo de gestión comprende desde el 24 de junio de 2023 al 23 de junio de



Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



2025, de acuerdo a su acta adjunta, en concordancia con su estatuto, la misma que está conformada por los siguientes Ciudadanos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Gloria Ana Morales De De La Cruz	Presidenta	10099097
02	Nancy Velasquez Julca	Vicepresidenta	07890856
03	Migna Magaly Tecsi Cordova	Secretaria	42172074
04	Clara Adelina Medina Campos	Tesorera	10496493
05	Blanca Corina Fernandez Bayona	Fiscal	08835075
06	Evitt Noemi De La Cruz Morales	Vocal	44371930
07	Ayde Quinto Guillermo	Almacenera	46646797

VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2023 AL 23 DE JUNIO DE 2025

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR las respectivas Credenciales a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base de primer nivel denominada: "O.S.B COMEDOR KEYKO SOFIA MZ B6 LT 10 II ETAPA AMPLIACIÓN VILLA ALEJANDRO".

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que, de acuerdo al Artículo 18° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, La Personería Municipal e Inscripción en el R.U.O.S. no genera autorización Municipal para desarrollar actividades políticas, de comercio, industria, artesanía, de servicios y/o profesionales o para prestar servicios de transporte de pasajeros o de carga. No convalida actos que afectan los derechos de terceros y/o el interés público. Tampoco reconoce ningún tipo de derecho de propiedad sobre los bienes muebles o inmuebles y no se autoriza el uso u ocupación de la vía pública para actividades no permitidas en ella. Asimismo, indicar que la presente resolución no otorga ninguna autorización para el comercio ambulatorio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la SRA. GLORIA ANA MORALES DE DE LA CRUZ, en calidad de Presidenta de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario de primer nivel denominada: "O.S.B COMEDOR KEYKO SOFIA MZ B6 LT 10 II ETAPA AMPLIACIÓN VILLA ALEJANDRO", para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
ABOC. JIMMY JESUS LEZAMA LIZAMA
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA